

## TORREMOLINOS

*Edicto*

Doña Consuelo Fuentes García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 395/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra don Simón Murciano Levy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—192. Finca número 32. Vivienda tipo C-5, en la planta primera del bloque número 4 de la primera fase del conjunto residencial «Los Manantiales», hoy calle río Mesa, número 15, en Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie útil de 57 metros 73 decímetros cuadrados, y construida de 67 metros 18 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor, salón, paso, dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda tipo C-2 de su misma planta; izquierda, vivienda tipo C-1 de su misma planta, y fondo, fachada que da a parcela de uso verde privado Vp-6. Cuota: Cuota de participación

en su bloque 1,88 por 100 y en esta fase del conjunto 0,2127 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 756, libro 662, folio 105, finca número 23.625, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.469.440 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de mayo de 1999.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—28.039.

## TOTANA

*Edicto*

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/1999, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Javier Rosa Serrato, don Juan Rosa Ponce, doña Ana Serrato Terroba y sus respectivos cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 25.051, tomo 1.655, libro 525 de Mazarrón, folio 150.

En término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñares, solar que es parcela número 512 del plano de Ordenación «Playasol». Mide 71 metros cuadrados, de los que son edificables 60. Linda: Frente, calle de la Convivencia; derecha, entrando, zona verde; izquierda, parcela 513 y fondo, calle de la Coeducación. Sobre dicha finca se alza una edificación de dos plantas interiormente comunicadas, destinadas a vivienda. Ocupa una superficie solar de 60 metros cuadrados. La planta baja consta de comedor, cocina y cuarto de aseo y la alta de cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tipo, 14.530.000 pesetas.

Dado en Totana a 14 de junio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Tirado Navarro.—28.174.

## TREMPE

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1997, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don César Prades Espot, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Riba Rusiñol y don José Marqués Marce, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 30 de julio de 1999, a las once horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 26 de octubre de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2214 0000 17 0019897, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del